

CONSULTA RECIBIDA EN EL MARCO DE LA LICITACION ABREVIADA N° 2022-LA-PC-00016

**OBJETO:** Contratación de servicios de consultoría en comunicación, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego y conforme al siguiente detalle:

- Renglón 1: Servicios de diseño gráfico y web
- Renglón 2: Servicios de redacción y producción de comunicación institucional

No es obligatorio ofertar por ambos renglones.

- **Consulta**

Les envío una consulta acerca de la consultoría de servicios en comunicación, renglón 2.

En mi caso, cumplo con los requisitos exigidos pero la duda me surge en cómo debo presentarlos para que efectivamente se me acrediten los puntos.

Trabajé 5 años en la Unidad de Comunicación Institucional del MIEM y buena parte del trabajo institucional no era firmado, entiéndase por esto, notas web institucionales, comunicados y notas de prensa, memorias así como organización de eventos.

Perdón, omití aclarar en mi mail anterior que mi paso por el MIEM no fue como consultora sino a través de un contrato de 5 años.

En todo caso, cuento con cartas de recomendación firmadas por mi jefe de área y autoridades que certifican mi desempeño.

**Respuesta:**

*La acreditación de puntajes debe realizarse en la forma establecida en el numeral 5.4 apartado ii del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En concreto, se requiere constancia del trabajo con la descripción de las tareas realizadas y el plazo exacto del tiempo de duración, cualquiera fuere la forma de contratación. A su vez, es necesario presentar trabajos realizados y constancia de satisfacción de los mismos por parte del supervisor o cliente. No se requiere que los trabajos estén firmados por su autor/a pero sí que resulte comprobable que fueron realizados por el oferente y que los mismos fueron considerados satisfactorios.*